

5  
Por quinta cesuolaris los que de aze  
se quitar en los ultimos años de el año  
de Portuq. Osta las dichos  
condiciones, las aceptaron como en las  
se contiene y dicen como a los D. Don  
Juan de menzion y Don agustin de la  
ra y guabara Rey y con. para que los  
asuten con dichos D. Don barolome  
sumilla y si fueren las escipturas que  
seongan en dicho lugar — y  
entendiendo a la calidad de persona y parte  
de dicho D. Don barolome sumilla y barbo  
y que cumpla con ellas y su obligacion  
de luego estubo teno nroba D. Don  
bno Portuq. al c. de de la dicha obra  
y como a tal y a los soldados que le han  
tenen de guardar los muros y pu  
municion que le aguardado y guar  
dan a sus Antecuent. y hechas lo escrup  
turas y conienter por qual quier de  
los cavalleros con. se entrego lo  
de a los un armos y lo de m. p. u. t. a. n. o.  
para su defensa. Sabiendo el p. h. i. s. m. e. n. t.  
como escrupum.

Y ten que los dichos cavalleros con.  
senalen el salario que adllevar el  
dicho al c. de y soldados que son  
cientos y quatro D. m. de dichos as

